

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2018-00754-00

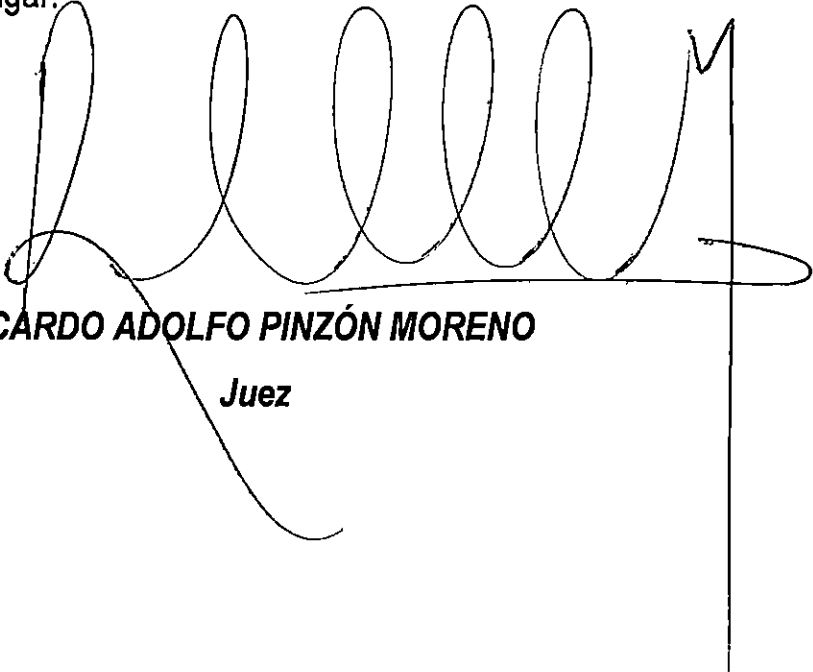
Demostrado como se encuentra el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 64 y 65 del C.G. del P, este Despacho **ADMITE** el llamamiento en garantía de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., solicitado por el extremo pasivo.

Notifíquese la presente providencia a la llamada en garantía, personalmente, en aplicación de lo previsto en el artículo 66 del C.G. del P..

De la demanda y de la solicitud de llamamiento en garantía, córrase traslado a la convocada por el término de veinte (20) días.

Vencido el término anterior, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese (2),



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por
anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy
_____ a la hora de las 8:00
A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO